DICTAMEN TÉCNICO Nº 10/2021

Referencia: "**ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN**".-
Modalidad: Contratación Directa Nº 02/2021– ID Nº 390.153
Referencia: Dictamen Justificativo Cuatrimestral, en base a la Resolución DNCP Nº 1208/2021.

Asunción, 22 de setiembre del 2021

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubieren realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES

a) Memorándum DAP Nº 389/2021 de fecha 20/07/2021 el Departamento de Administración del Personal solicita el inicio de proceso para la ***"Adquisición de Uniformes para funcionarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción"***.

b) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 326/2021 de fecha 23/03/2021.

c) El PAC N° 390.153 *"Adquisición de uniformes para funcionarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción"* bajo la modalidad de Contratación Directa por valor de Gs. 160.003.900 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones, Tres Mil, Novecientos) con fecha estimada de comunicación 30/07/2021.

II. CONSIDERACIONES

Que, el inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto Nº 4780/2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

Que, la DNCP en virtud de la Resolución DNCP Nº 1208/2021 estableció directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales, conforme al artículo 4º establece que transcurrido el segundo cuatrimestre, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo Dictamen firmado por la máxima autoridad, y/o el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Que, asimismo, dispone que una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Que, el deber de las convocantes contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos competentes.

DICTAMEN TÉCNICO Nº 10/2021

Que, respecto a la ejecución del PAC N° 390.153 *"Adquisición de uniformes para funcionarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción"* se requirió de la formalización del área pertinente, para la concreción de los ítems a ser licitados, que fue formalizado posterior al cuatrimestre planificado, conforme Memorándum DAP Nº 389/2021 de fecha 20/07/2021.

III. CONCLUSIONES.

Según el parecer de esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a las razones esgrimidas se justifica plenamente la imposibilidad de cumplimiento en cuanto a la ejecución del PAC inicialmente previsto, por tanto, en base a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1208/2021, solicito el desbloqueo del SICP para continuar con los trámites inherentes al llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Carlos G. Agüero
Encargado Sub UOC
Terminal de Ómnibus de Asunción

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas